



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant., veintitrés (23) de septiembre dos mil veinte (2.020)

REFERENCIA	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	JOSE DONEY GALLEGUO TABARES
DEMANDADOS	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES Y ASOCIADOS J & C S.A.S
RADICADO	05 440 31 13 001 2020 00086 00
ASUNTO	CORRIGE AUTO
AUTO	SUSTANCIACIÓN

Por auto del pasado del pasado 20 de agosto, se libró mandamiento de pago por las sumas indicadas en la demanda; sin embargo, en dicha providencia se indicó de manera incorrecta el nombre quien funge como apoderado judicial del demandante.

En tales condiciones, haciendo de uso de la facultad otorgada por el inciso 3 del artículo 286 del Código General del Proceso, se corregirá el citado auto señalado que quien funge como apoderado judicial del ejecutado es Franklin Arley Bedoya **Posada**.

En lo demás, la mentada providencia quedará igual.

De otro lado, en atención a lo peticionado en escrito allegado el 30 de agosto de 2020, es de señalar que los requerimientos efectuados en providencia de 20 agosto, serán comunicados directamente por la Secretaria del Despacho, tal como lo ordena el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Por lo anterior, el Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: Corregir el numeral cuarto del auto de 20 de agosto de 2020, el cual quedará de la siguiente manera:

*"CUARTO: Reconocer personería al abogado FRANKLIN ARLEY BEDOYA **POSADA** con TP 178.192 del CS de la J, para que represente los intereses de la parte ejecutante, dentro de este proceso.*

*Téngase en cuenta, para los efectos consagrados en el artículo 3 del Decreto 806 de 2020, que el correo electrónico del abogado BEDOYA **POSADA** es franjuris24@gmail.com".*

En lo demás, la mentada providencia quedará igual.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**CLAUDIA MARCELA CASTAÑO URIBE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE MARÍNILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

148a671c6c2f3bae9b2ab226fa9b9f0da25f3a034b8a16bf5184e8c68dc605c

Documento generado en 25/09/2020 06:20:32 a.m.